**Mutuo acuerdo para arbitrar reclamaciones Voluntario**

Este Mutuo Acuerdo Arbitrario y Reclamaciones (“Acuerdo”) es para el propósito de resolver reclamos por medio del arbitraje y es mutualmente obligatorio entre (en lo sucesivo, “Empleado”) y BZ-Resources. Cualquier empresa afiliada, subsidiarias, sucesores, asignados, propietarios, oficiales, o de los directores, en lo sucesivo (“BZ-Resources”)**(**Colectivamente, los “Participantes de este Acuerdo”), a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Los Participantes de este Acuerdo están de acuerdo que las promesas mutuas contenidas aquí, son de una consideración buena y suficiente para apoyar este Acuerdo.

1. Acuerdo de Arbitraje: El Empleado accede a arbitrar y resolver cualquier disputa, reclamo o controversia ("Reclamaciones") que él o ella tiene, o podría tener en el futuro, en contra de BZ-Resources. En el intercambio, está de acuerdo a someterse a arbitraje por las reclamaciones que tengan, o pueda tener en el futuro, en contra del Empleado. Los Participantes estarán de acuerdo que el presente Acuerdo se aplica a todas las reclamaciones que ocurrieron antes o después de que este Acuerdo entrara en efecto. El Empleado acepta y entiende que la consideración para este Acuerdo es de obligación mutua de arbitrar entre BZ-Resources. y el Empleado, además del empleo del Empleado, o continuidad en el empleo, con BZ-Resources. Los Participantes de este Acuerdo están de acuerdo que ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo se considerará que altere o modifique la política de BZ-Resources o el o del empleo.
2. Las Controversias Cubiertas: Las reclamaciones incluyen ***todas las controversias*** no prohibidas por la ley de mantener arbitraje, incluyendo las demandas ya declaradas y de derecho común, ya sea bajo ley estatal, federal o local. Por ejemplo de manera y sin limitación alguna de lo siguiente, las reclamaciones deberán incluir (en la mayor medida permitida por la ley): teorías derivadas de la violación de contrato expreso o insinuado; pacto de buena fe y trato justo insinuado; despido de empleo constructivo; despido de empleo injusto; negligencia; negligencia grave; difamación; encarcelamiento falso; las represalias de la compensación de los trabajadores; imposición intencional de angustia emocional; falsedad; lesiones personales; reclamos por horas de trabajo y salarios; reclamos relacionadas con actividades del trabajo; inseguridad del sitio laboral; discriminación ilegal, represalia, o acoso; acoso sexual; violaciones del Título VII de la Ley de Derechos Civiles, en su forma enmendada; la Ley de California de Empleo y Vivienda Justa (FEHA, siglas en inglés); Ley de Discriminación por Edad en el Empleo (ADEA, siglas en inglés); Acta de Americanos con Discapacidades (ADA, siglas en inglés);la Ley de Permiso de Tiempo de Descanso por Causa de Familia y Enfermedad (FMLA, siglas en inglés); la Ley de Derechos de Familia en California (CFRA, siglas en inglés); la Ley de las Normas del Trabajo Justas (FLSA); las Ordenes de Pago de la Comisión Industrial de Salario y Bienestar de California; o el Código Laboral de California; o cualquier otra controversia que surja entre los Participantes de este Acuerdo. **Las reclamaciones en virtud de la Ley Nacional de Relaciones Laborales no están expresamente contempladas en el presente Acuerdo.**
3. Alivio Preliminar Obligatorio: Los Participantes de este Acuerdo reconocen que nada en este Acuerdo afecta el derecho de los Participantes preliminares al alivio pendiente y o al resultado del procedimiento de arbitraje en relación con cualquier reclamación entre los Participantes. Una petición para alivio de intercambio preliminar no se deberá juzgar incompartible con, ni una renuncia de, el requisito para arbitrar reclamaciones entre los Participantes de este Acuerdo.
4. Procedimiento de Arbitraje: Los Participantes de este están de acuerdo que las reclamaciones deben ser finalmente decididas por el arbitraje administrado, por la Asociación de Arbitraje Americano (AAA) de acuerdo con sus Reglas de Arbitraje y Procedimientos de Mediación de Causas del Empleo y sujeto a cualquier estándar mínimo de procedimiento o proceso justo por la AAA. En caso que la AAA no esté disponible o no desea escuchar el caso, otros árbitros alternativos se podrán ser seleccionados por la AAA o un grupo similar. Los Participantes renuncian CUALQUIER derecho QUE PODRÍAN TENER. A un juicio y un jurado de recalamACIONES. BAJO ESTE ACUERDO, incluyendo pero no limitado a cualquier derecho por un jurado de juicio y o por causa de EFECTUAR, la existencia,y valIDEZ, o EXIGIBILIDAD DE este acuerdo.

El Empleado reconoce que a él o ella se les ha proporcionado una copia de las Reglas de Arbitraje y Procedimientos de Mediación de Causas del Empleo de la AAA en conjunción con este Acuerdo, y el Empleado reconoce que él o ella se ha hecho consciente que el Empleado puede obtener copias adicionales, de parte de la oficina de Recursos Humanos o en la página de internet, [www.adr.org](http://www.adr.org).

1. Renuncia de Acción Popular: En consideración de las promesas mutas contenidas en este Acuerdo, entre el Empleador y el Empleado, o la continuación de empleo con BZ-Resources. , la cual es suficiente por este medio reconocido, los Participantes están de acuerdo que ninguno tendrá el derecho de:
2. Arbitrar cualquier reclamación de cualquier clase o acción colectiva, basada o en una capacidad representativa; que pretenda ser o de parte de cualquier compañero de trabajo, contratistas o cualquiera de manera similar situado;
3. Unir o consolidar en cualquier reclamo de arbitraje traído por o en contra de los Participantes, al menos que se llege a un acuerdo por escrito por todos los Participantes.
4. Litigar cualquier reclamo en la corte o tener un jurado de juicio, en cualquier reclamo; y
5. Participar en una capacidad representativa o como miembro de cualquier clase de demandantes de una acción, en un tribunal de justicia relacionada a cualquier Reclamo.

Los Participantes estarán de acuerdo que las Reclamaciones perteneciente a diferentes empleados, contratistas, o cualquier otra parte cubierta por este Acuerdo deberán ser tratados en procesos

Por separado. El Solicitante podrá hacer cualquier demanda aun estando ausente, este Acuerdo podría ser permitido como un reclamo colectivo, o en forma de una demanda individual. En caso que el Solicitante someta una demanda en contra de cualquier Participante de este Acuerdo, tal Participante puede pedir una petición a la corte y le otorgué el derecho de completar los requisitos de este Acuerdo.

1. El Costo del Arbitraje: y BZ-Resources está de acuerdo a pagar todos los honorarios, gastos, u otros costos que cobre la AAA o cualquier organización administrativo en el procedimiento de un arbitraje de acuerdo con este, que sean más que las tasas de presentación de la corte federal o estatal en la jurisdicción en cual la disputa suceda, cualquiera que sea menos. Los Participantes están de acuerdo que cada parte será responsable por sus propios costos de representación legal, al menos que tal costo de la representación legal sea rembolsado como remedio estatutario por la oficina de arbitraje.
2. Confidencialidad: Todos los procedimientos y todos los documentos preparados en conexión con cualquier reclamo bajo este Acuerdo será confidencial y, al menos que sea requerido por la ley, el motivo del Reclamo no se divulgará a ninguna persona que no sea parte de los procedimientos, sus abogados, testigos y expertos, de árbitraje y, o sean involucrados, la corte, y los empleados de esta. Todos los documentos archivados en el departamento de árbitraje o con la corte serán archivados bajo sello. Los Participantes deben estipular a todas las órdenes del arbitraje y de la corte como sea necesario para efectuar completamente las provisiones de este párrafo acerca de confidencialidad.
3. Divisibilidad: Si cualquier porción de este Acuerdo se declara o es determinada por cualquier árbitro, corte o tribunal de la jurisdicción competente de ser ilegal o inválido, la validez de las partes y terminos restantes, o las provisiones no serán afectadas así y deben permanecer en fuerza y efecto completo, y dicha parte ilegal o, término invalido, o provisión se juzgará, que no es parte de este Acuerdo al grado más limitado y necesario para hacer que todos los términos y provisiones restantes sean ejecutados.
4. Términos, Modificación, Revocación: Este Acuerdo sobrevivirá de acuerdo a la relación entre el empleador y el empleado, BZ-Resources el este, y se aplicará a cualquier reclamación cubierta, si surge o se proclamó durante o después de la terminación del empleado con BZ-Resources. Este Acuerdo puede ser modificado o revocado sólo por medio de un documento escrito y firmado por el Empleado y un oficial ejecutivo de y Izzuz Partners que haga referencia a este Acuerdo y que indique en particular la intención de modificar o revocar este Acuerdo.
5. Ejecución de Adjudicación Otorgada por un Arbitraje: Cualquier adjudicación otorgada por un grupo de arbitración final y obligatorio entre los Participantes de este Acuerdo. El Juicio de adjudicación podrá ser entrar por cualquier corte teniendo jurisdicción teniéndolo sobre los Participantes relevantes o sus bienes. Este Acuerdo es cubierto y ejecutable bajo los términos de la Acta de Arbitraje Federal.

♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦

**Yo entiendo QUE ESTA FORMA NO ES REQUERIDO PARA AGARAR TRABAJO Y YO VOLUNTARIAMNENTE ESTOY LLENANDO ESTA FORMA.**

**Yo entiendo que este acuerdo es efectivo en la fecha que mi trabajo empieze con la compañía. Yo también entiendo que este acuerdo me limita el derecho a demandar a mi empleador y aplica a cualquier reclamación, incluyendo esos que ocurrieron antes de la fecha que firme este documento. Yo además entiendo que este Acuerdo constituye una renuncia de mi derecho a juzgado por jurado.**

**Yo he leído el acuerdo anterior cuidadosamente y se me ha dado la oportunidad de considerar los términos y sus efectos en mí y mis derechos.Con mi firma abajo, yo conscientemente y voluntariamente acepto estar obligado por los términos y condiciones de este acuerdo. Con mi firma abajo, yo también reconozco que me han dado una copia de las Reglas de Arbitraje y Procedimientos de Mediación de Causas del Empleo de la AAA. Y Yo entiendo QUE ESTA FORMA NO ES REQUERIDO PARA AGARAR TRABAJO Y YO VOLUNTARIAMNENTE ESTOY LLENANDO ESTA FORMA.**

Por:

Nombre de Empleado

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Empleado Representante de BZ-Resources

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Fecha